



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Pamplona, diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Radicado	54-518-31-84-002-2023-00130-00
Clase	Ejecutivo Alimentos
Demandante	Omaira Blanco Becerra
Demandado	Diego José Rico Luna

Acéptase el retiro de la demanda ejecutiva de alimentos promovida por la señora Omaira Blanco Becerra en contra de Diego José Rico Luna presentada por su Apoderado Judicial, por ser procedente de conformidad con lo previsto en el artículo 92 del Código General del Proceso. No se hace entrega de documentos por cuanto fue presentada vía correo electrónico en razón a la virtualidad y por ende los originales reposan en su poder.

Archívense las diligencias

NOTIFIQUESE.

La Juez (e),

Mary Luz Peña
Mary Luz Peña La Rotta

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Pamplona, Hoy **21 de julio de 2023**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 082, en la página de la Rama Judicial. Con inserción para consulta

La Secretaria, **JULLY MARITZA HIGUABITA SUÁREZ**